INFORME DE EVALUACIÓN.
CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "SERVICIO DE IMPRESIÓN REVISTAS" ID Nº 308625.

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de setiembre de 2016, siendo las 11:00hs se reúnen en la oficina de la Dirección Administrativa del CONES, ubicada en Piribebuy Nº 460 e/ Alberdi y 14 mayo, los miembros del comité de evaluación, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar si la misma resulta conveniente para los intereses del **Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)**.

2. Antecedentes.

a) **Nº de PAC: 308625.**

b) **Disponibilidad Presupuestaria:** El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto en los **rubros 260 del Presupuesto General del Consejo Nacional de Educación Superior para el ejercicio 2016. Fuente de financiamiento 30.**

Oferentes invitados:

RUC	Nombre
80020268	Artes Gráficas Arami S.R.L.
80003182	ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS SA
1160517	CESAR RAMON PAEZ AVALOS
80032576	IMPRENTA SALESIANA
2922317	Telma Celina Villasboa

c) **Miembros del Comité de evaluación:** han sido designados según Resolución Nº546/16, **la Abg. Alicia Montanía Cibils, Lic. Zunilda Amarilla, Arq. Ma. Del Carmen Gracia.**

3. Acto de Apertura.

El acto de apertura se realizó en fecha 30 de agosto del corriente, ocasión en la cual se recibieron las ofertas de los siguientes oferentes: **SERIGRAF S.R.L.**, **unipersonal SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo** y la firma **unipersonal GRAFICA PAPIRO de Cesar Ramón Páez Avalos.**

4. Verificación de la Documentación de carácter sustancial.

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por el Total. El Comité de Evaluación de Ofertas de conformidad a lo que dispone el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "Ley de Contrataciones Públicas" y en atención al Método de Evaluación establecido en el PBC.

- De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto N° 3719/15, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

- El Art. 46° del Decreto N° 21.909/03, en referencia a los Documentos comprendidos en la oferta.
- El Art. 58° del Decreto N° 21.909/03, Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.

Documentos	**SERIGRAF S.R.L.**	**Unip. SERVIPRESS**	**Unip. GRAFICA PAPIRO**
Formulario de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	No Cumple
Declaración Jurada Art. 40 Ley 2051/03	Cumple (Activo SIPE)	Cumple (Activo SIPE)	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta. (Personas físicas)	Cumple (Activo SIPE)	Cumple (Activo SIPE)	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Personas Físicas)	N/A	N/A	N/A
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos sociales deberán estar inscriptos en la sección personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Personas jurídicas)	Cumple (Activo SIPE)	N/A	N/A
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para promover al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Personas Jurídicas)	Cumple (Activo SIPE)	N/A	N/A

Conforme a lo observado, la firma **unipersonal GRAFICA PAPIRO de Cesar Ramón Páez Avalos no ha presentado la Garantía de mantenimiento de Oferta, siendo el mismo un requisito sustancial, que no puede ser subsanado ante dicha omisión, por lo tanto, la firma unipersonal GRAFICA PAPIRO de Cesar Ramón Páez Avalos queda descalificada.**

5. <u>Selección Provisoria de la Oferta Evaluada como la más Baja (Art. 61 punto 3 del Decreto N° 21909/03).</u>

Posteriormente y según el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que establece, entre otras

cosas, que una vez que se verifiquen el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en el PBC del llamado, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, para el siguiente análisis.

SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REVISTAS.

N°	NOMBRE DEL OFERENTE	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA Incluido)
1	SERIGRAF S.R.L.	12.600.000
2	Unipersonal SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo.	22.100.000

Conforme a la **Resolución DNCP Nº 1173/2016:** Por la cual se dispone la modificación del Art. 2º de la **Resolución Nº 956/16** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contratación regidos por la Ley Nº 2051/03 "De contrataciones Públicas" se ha realizado el cálculo del precio unitario ofertado por el oferente con el precio más bajo, la firma SERIGRAF S.R.L. y se ha confirmado que el precio del mismo se encuentra dentro de los rangos establecidos en la resolución citada.

A continuación, se realiza la verificación de los documentos legales:

DOCUMENTOS	SERIGRAF S.R.L.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple (Activo SIPE)
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple (Activo SIPE)
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple (Activo SIPE)
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A

Copia Autenticada por Escribanía del Certificado de origen nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC). (la no presentación del mismo no será causal de descalificación).	No presenta.
Cumplimiento de contratos ejecutados o facturaciones, con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimientos satisfactorios correspondientes a dichos contratos, de prestación de los servicios objeto de la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el volumen, en promedio de tres años (2013, 2014, 2015) en un monto equivalente al 30 % (treinta por ciento) de la oferta como mínimo, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas.	Cumple

En Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Invitación, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en al Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

	SERIGRAF S.R.L. Representada por el Sr. Patricio Rubira Aquino.
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso	No se observan Registros.
Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	(*) No se registran datos

(*) El comité analiza las bases de datos del SINARH.

6. <u>Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas.</u>

Considerando el objeto del presente llamado, y la asignación del presupuesto a la institución para los gastos a ser realizados, en vista a la necesidad de realizar modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones a fin de establecer bases más convenientes para la institución, es del parecer de este comité cancelar el presente proceso licitatorio, en razón de que resultaría perjudicial para la Institución si se lleva adelante el proceso.

Que, el Artículo 31.- Cancelación de la licitación de la ley N'2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que: "*Los Convocantes podrán cancelar una licitación por coso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarlo cuando existan circunstancias, debidamente justificados, que provoquen lo extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar lo prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, los entidades y o las municipalidades, en todos los cosos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna."*

Que, atento a la disposición legal señalada anteriormente este Comité emite su informe de conformidad al Articulo N° 64 del Decreto N° 21909/13 por el cual se reglamenta lo Ley N° 2051 /03 de "Contrataciones Públicas", **recomendando cancelar** el presente llamado de conformidad al Artículo 31 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el Acto, a los 01 días del mes de noviembre de 2016.

Lic. Zunilda Amarilla
Comisión de Evaluación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR
CONES
Ley Nº 4995/13

Arq. Ma. Del Carmen Gracia
Comisión de Evaluación